



DECRETO EXENTO N° 14 .-

CURARREHUE 06//01/2023.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud del Club de Rodeo Trancura de fecha 11 de noviembre 2022.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2088 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La autorización del tesorero del Club de Rodeo Trancura, para realizar fiesta.
- 4.- Decreto Exento N° 949, del 29.06.2021 que asume el cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Curarrehue
- 5.- el Decreto Exento N° 1396 fecha 06/08/2021 el que establece escalafón de subrogancia cargo de secretaria municipal
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°104 del diciembre 2022 que aprueba modificación presupuestaria año 2023
- 7.- El Decreto Exento N°1863 de fecha 02.11.2022, que modifica la Ordenanza Local
- 8.- El artículo 7 N° 4 de la Ordenanza Local
- 9.- El Ord. 135 /30/08/2005 del Director Regional de Servicio de Impuestos Internos IX Región, sobre iniciación de Actividades Esporádicas
- 10.- El Artículo 2° del Título I del expendio de bebidas alcohólicas, sobre vigilancia e inspección de la Ley de Alcoholes
- 11.- Informe de factibilidad favorable por parte de carabineros N°02 con fecha 06 de enero 2023.
- 12.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

### C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que en los días de Fiestas Patrias, Las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar un autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrá expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.
- 2.- Que en conformidad a lo estipulado en el Artículo 148. D:F:L .148 , D.F.L ,N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los que solicitasen en los lugares urbanos y rurales ,de las " instalaciones eléctricas ", de los recintos para estas activid



en paraíso por descubrir

VIENE DEL DECRETO EXENTO N° 14 DEL 06/04/2022

## DECRETO

1.- Autorízase al Club de Huaso Trancura para efectuar **“Rodeo con Fiesta y venta de bebidas alcohólicas”** los días 21 y 22 de enero 2023, en horario desde día sábado de las 08:00 a 05:00 am y día Domingo desde las 09:00 hasta las 21:00 horas, en espacio del club de huaso ubicado en sector Pichi Curarrehue, en esta actividad, se habilitará un lugar con ventas de comestibles y bebidas alcohólicas. En la Comuna de Curarrehue.

2.- Que, deberán concurrir al S.I.I. en Villarrica, calle Camilo Henríquez N° 225, para dar cumplimiento a la normativa Tributaria.

3.- Se prohíbe fumar en todo espacio cerrado que sea lugar accesible a público y de uso colectivo independiente quién sea el propietario o tenga acceso a ellos (artículo 14) se deberá contar con advertencias visibles y comprensibles que indiquen la prohibición de fumar (artículo 14) Ley 19.419 modificada por la Ley N° 20.660.

4.- Que, se hace presente que tanto Instituciones o personas, deben cumplir con las exigencias de Oficina sanidad ambiental, en Pedro León Gallo N° 981 Villarrica.

5.- La Resolución Exenta N° 6045/2014 que establece medidas sanitarias para ser aplicadas en los lugares de concentración de ganado y deroga resolución N° 1.251 de 1986.

6.- Que cualquier problema de Orden Público y de otro tipo, es de exclusiva responsabilidad de Club de Huasos Trancura, Representada por don Jorge Paredes Martínez

7.- Se deja establecido que El Club de Huasos Representada por don Jorge Paredes Martínez debe cumplir con las exigencias de seguridad para mantener un pleno control de los asistentes al evento caso contrario de deja sin efecto dicho decreto y se procederá a realizar la devolución del pago del permiso correspondiente

8.- Cobrase 1 UTM diaria de los Derechos Municipales, estipulados en la ordenanza local. Art 7 N° 4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Laura Gutierrez Gonzalez  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Abel Painefilo Barriga  
ALCALDE



V.....B  
RENTAS Y PATENTES

ARPB/LGG/IEBN/amat.  
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- Interesados ( 1 )
- Tenencia de Carabineros
- Sección Rentas y Patentes